I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Servicio Regional de Empleo y Formación

2395 Extracto de la Resolución de 18 de abril de 2018, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018.

BDNS (Identif.): 394729

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados que incluyan compromisos de contratación, las empresas o entidades que adquieran para sí mismas el citado compromiso. Asimismo, podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración pública competente, en cuyo caso podrán asumir el compromiso de contratación mediante acuerdos o convenios con otras empresas que efectuarán la contratación.

Segundo. Objeto.

Realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a trabajadores desempleados, así como establecer las medidas de apoyo a la formación, vinculadas a aquellas, correspondientes a la formación de oferta a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 5 de julio de 2013, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas al desarrollo de la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 159, de 11 de julio), modificada parcialmente por la Orden de 23 de junio de 2014 (BORM n.º 149, de 1 de julio) la Orden de 3 de agosto de 2015 (BORM n.º 191, de 20 de agosto) y la Orden 23 de mayo de 2016 (BORM n.º 134, de 11 de junio).

Cuarto. Cuantía.

El importe total convocado es de 350.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia, 18 de abril de 2018.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474